

EVANGELIUM VITAE:

EL EVANGELIO DE LA VIDA PARA HOY

Una Carta Pastoral del Obispo John O. Barres
al Pueblo de Dios de la Diócesis de Rockville Centre

Septiembre 8, 2020 - la Fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María

www.EvangeliumVitaePastoralLetter.com

Getty Images/sednak

PARTE I UNA MEDITACION SOBRE LA ANUNCIACION

Fiat Mihi!

“¡Hágase!” En la Fiesta de la Anunciación, el 25 de marzo, reflexionamos sobre estas humildes palabras de la Santísima Virgen María que cambió el curso de la humanidad. Cuando el Arcángel Gabriel anunció a María que iba a concebir un hijo, sus palabras dejaron desconcertada a esta humilde joven prometida: “¿Cómo será esto?”¹ (Lucas 1:34). Pero, llena de gracia, ella respondió: “He aquí la esclava del Señor. Hágase en mí según tu palabra” (Lucas 1:38). Su “¡Sí!” fue más que una completa rendición, fue un deseo de oración por la voluntad de Dios,² - y no sólo por la incertidumbre del embarazo, sino por todo lo que se le predijo en el mensaje del Ángel y más tarde en la profecía de Simeón, que una espada atravesaría su alma (Lucas 2:35). Ese consentimiento a la voluntad de Dios trajo la salvación a la humanidad.

“Y la Palabra se hizo carne, y puso su Morada entre nosotros”

(Juan 1:14). Con el consentimiento irrestricto de María a la voluntad de Dios, la Segunda Persona de la Santísima Trinidad se hizo Hombre -como nosotros en todo, menos en el pecado -para redimirnos y conquistar la muerte eterna. Aunque era un Rey, el Hijo de Dios no vino con vestiduras reales, o con fanfarria de celebridades. Más bien, a través de la Encarnación, asumió su naturaleza humana como la más oculta célula que se multiplicó en una hermosa orquestación de desdoblamiento, fusionamiento y formación³ - ¡fue tejido en el vientre! Luego en la Natividad, nueve meses después, entró en el mundo como nosotros, como un niño vulnerable e indefenso que depende completamente de Su santísima madre y padre adoptivo, San José. Y Él crecería en sabiduría y estatura (ver Lucas 2:52).

En el principio, ““Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya” (Génesis 1:27) con lo cual le confirió al hombre una dignidad especial con dominio sobre las otras creaciones (Génesis 1:28) y un destino de vida eterna con Dios (Génesis 3:22 ss.). En esto, nos damos cuenta de la incomparable dignidad de toda vida humana y de la razón incontrovertible de que la vida humana es sagrada e inviolable - ya que ninguna otra criatura fue hecha como ÉL o destinada a compartir la eternidad en comunión con Él. Pero a través de la desobediencia, el Hombre perdió la vida de gracia, cerrando la puerta del Cielo.⁴



Photo by Ed Casey.



This photographic reproduction is in the public domain.

A pesar de que los seres humanos se alejan continuamente de Dios, Él “tanto amó Dios al mundo que dio a su único Hijo, para que todo el que crea en él no perezca, sino que tenga vida eterna” (Juan 3:16). Para redimirnos, Dios envió a su único Hijo, y a través de la Encarnación, se hizo carne humana (Juan 1:14). Considere como *tomó nuestra condición física* y, ennobleciendo maravillosamente nuestra naturaleza humana, santificó una vez más lo que se había perdido en el pecado. En este acto tan profundo, reveló inequívocamente

Su infinito amor por nosotros, la especial dignidad y sacralidad que tiene la vida humana.⁵ Pertenece a Dios; nuestro destino es compartir totalmente su Vida Eterna. Con esto, se nos recuerda claramente el valor ilimitado de cada ser humano y la inviolabilidad de cada vida humana inocente.

Es bien sabido que nuestra redención fue concedida no en la Encarnación misma, sino por el sufrimiento en la Cruz del Hijo de Dios, a través de su Encarnación, a través de su Carne Humana.⁶ La mayor lección sobre la dignidad humana es conocer y ponderar la Cruz de Cristo, a través de la cual aprendemos el valor del sufrimiento y cómo vivir en la vida de la gracia que Dios quiso para nosotros. “...mi fuerza se muestra perfecta en la flaqueza” (2 Corintios 12:9). Ninguna vida humana, ni siquiera la del Salvador o su Santísima Madre, está exenta de sufrimiento. Por lo tanto, cada momento de nuestra existencia puede tener un significado y propósito insondables, incluso nuestro sufrimiento, cuando se experimenta a través de la perspectiva del apóstol Pablo que escribió: “Lleno en mi propia carne lo que falta al sufrimiento de Cristo en favor de su cuerpo, que es la Iglesia” (Colosenses 1:24). Así pues, incluso en el estado más lamentable de fragilidad, enfermedad o muerte, cuando aceptamos la gracia de perdurar, estamos experimentando el poder de la redención, de modo que cada momento de nuestra existencia puede tener un significado y un propósito insondables. Y así es cierto que “... la persona que no sabe sufrir no sabe vivir”.⁷



Hace 25 años, el 25 de marzo de 1995, el Papa San Juan Pablo II publicó su undécima Encíclica, *Evangelium Vitae* o *El Evangelio de la Vida*.⁸ No es coincidencia que el Santo Padre eligiera la Fiesta de la Anunciación, que en sí misma apunta a la esencia plena de la dignidad de toda vida humana, para la fecha de publicación.

Hoy, en medio de esta pandemia global del COVID-19, miramos esta encíclica ahora a través de un nuevo lente. Desde el brote, el mundo entero se ha centrado en este nuevo peligro para la vida humana, especialmente para los ancianos y aquellos con vulnerabilidades médicas. Hemos visto un

cierre sin precedentes de la sociedad a escala mundial, en un intento por proteger la vida humana contra esta amenaza viral. Si esta pandemia nos ha hecho más conscientes de la dignidad de la vida humana en todas las etapas, y de nuestra responsabilidad individual de hacer todo lo que podamos (incluido el sacrificio voluntario) para construir una cultura de la vida, entonces este es el momento perfecto para reexaminar este importante documento desde la pluma de alguien que es a la vez un Papa y un santo.

La encíclica *Evangelium Vitae* es profética en su advertencia sobre las amenazas a la vida humana (en particular el aborto y la eutanasia), y la “estructura de pecado” en nuestras instituciones, leyes y cultura que refuerzan estos graves y sistemáticos ataques contra la humanidad. No es sólo una instrucción sobre la dignidad e inviolabilidad de toda vida humana inocente, sino también una visión para construir una cultura de la vida. En el centro de esta hermosa exposición está la purísima Virgen María, que es el modelo perfecto de maternidad natural y también el modelo de la maternidad espiritual para la Iglesia, pero sobre todo a través de su simple “Sí”, un “signo seguro de esperanza y consuelo” para toda la humanidad (EV105).

PARTE II EVANGELIUM VITAE: UNA PERSPECTIVA HISTORICA



CNS photo/
Michael
Okoniewski.

Los años 90 fueron la época de Whitney Houston, Seinfeld, el grunge y la prohibición de fumar en público. En un nivel más sombrío también fue la era de la Guerra del Golfo, Dolly la oveja clonada, y la “máquina de auto-ejecución” del Dr. Jack Kevorkian. Casi un cuarto de siglo antes, el Papa San Pablo VI en *Humanae Vitae* había presagiado que la omnipresente aceptación y práctica de la anticoncepción daría lugar a innumerables ofensas contra la vida y, a pesar de su condena, así fue.⁹ En 1974, un año después de que la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el caso *Roe v. Wade* declarara que el aborto es un derecho constitucional, la Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF) emitió una *Declaración sobre el aborto provocado*.¹⁰ Este documento enseñaba que el aborto es gravemente pecaminoso porque la vida humana, subordinada sólo a Dios, es sagrada, y que el derecho a la vida de todo ser humano inocente desde el momento de la concepción hasta su fin natural es inviolable. Este documento enfatizó que la sociedad tiene el deber de defender este derecho fundamental. En 1980, la CDF publicó una *Declaración sobre la Eutanasia* en respuesta a las preguntas contemporáneas sobre una “muerte fácil”.¹¹ En este conciso documento se destaca una vez más el valor de toda vida humana; la eutanasia se condena inequívocamente; se aborda la liceidad moral del uso de medicamentos para el dolor y el valor del sufrimiento redentor; y se explica el concepto de tratamientos proporcionados y desproporcionados. En 1987, la CDF publicó el *Donum Vitae*,¹² una instrucción detallada sobre el intervalo entre los avances en las ciencias biomédicas que podrían violar la dignidad del embrión humano y la inviolabilidad de la procreación dentro del matrimonio (por ejemplo, las formas de fecundación *in vitro*). Las prácticas se definieron claramente como no lícitas moralmente cuando destruían la vida humana para el servicio de la ciencia o cuando interferían con la transmisión de la vida y cuando relegaban a objetos de propósito a los embriones o a los padres, en lugar de personas cuyas vidas tienen un significado divino. A pesar de estos documentos, en los años 80 y 90 uno de cada dos matrimonios terminaba en divorcio,¹³ casi dos tercios de las mujeres en edad de procrear utilizaban métodos anticonceptivos (más comúnmente esterilización),¹⁴ y sólo en los Estados Unidos se registraron más de 1,3 millones de abortos al año.¹⁵ Al mismo tiempo, nos acercábamos al punto álgido de la epidemia de SIDA;¹⁶ a principios del decenio de 1990¹⁷ se producían 50 millones de abortos anuales en todo el mundo y los residentes suizos y holandeses tenían acceso sin trabas al suicidio asistido¹⁸ y la eutanasia,¹⁹ respectivamente. La “cultura de la muerte” avanzaba sin cesar, si no de manera sigilosa.

En medio de la preocupación por estas crecientes amenazas contra la vida, un Consistorio Extraordinario de Cardenales fue convocado sobre este tema en 1991.²⁰ El Cardenal Joseph Ratzinger, entonces Prefecto de la CDF, preparó el informe final que identificaba la prevalencia en la sociedad de conciencias morales sin sentido como la causa de esta “guerra contra

la vida” que se dirigía a los más débiles entre nosotros: los no nacidos, los discapacitados y los “inútiles”. Enumeró los diversos medios de estos ataques contra la vida humana que incluían el aborto, los anticonceptivos abortivos, la fecundación *in vitro* y sus consecuencias (embriones sobrantes, experimentación, abortos selectivos, etc.), el infanticidio y la eutanasia. Pero, señaló, la “raíz última” de esta cultura anti-vida es una separación de Dios experimentada por tantas personas en todo el mundo. El Papa San Juan Pablo II respondió a los obispos del mundo en una carta reconociendo la necesidad de que la Iglesia reafirmara el derecho a la vida y se dedicara a la defensa y promoción de la misma²¹ - y de esto nació la encíclica papal, *Evangelium Vitae*.

PARTE III UNA EXPLICACIÓN DE EVANGELIUM VITAE



En este año del vigésimo quinto aniversario de este documento papal tan importante, vale la pena volver a examinarlo y presentarlo a un público que puede no estar familiarizado con él. Con el lujo de la retrospectiva, podemos ver cuán verdaderamente profético fue el Papa San Juan Pablo II al reconocer los peligros de la “cultura de la muerte” haciendo la guerra a la “cultura de la vida”. Lamentablemente, en el año 2020, vemos mucho más claramente cómo las verdades de *Evangelium Vitae* no fueron atendidas, y por lo tanto han producido la problemática sociedad en la cual vivimos ahora.

A. INTRODUCCIÓN

Evangelium Vitae comienza con una introducción, seguida de cuatro capítulos que cubren las amenazas contemporáneas a la vida humana, el mensaje cristiano sobre la vida, la Santa Ley de Dios (la ley moral), y finalmente una visión sobre la construcción de una cultura de la vida. El Papa San Juan Pablo II pronuncia con la autoridad del Sucesor de Pedro que su propósito es “la reafirmación precisa y vigorosa del

valor de la vida humana y su inviolabilidad” a la luz de las circunstancias y amenazas actuales y “al mismo tiempo un llamamiento apremiante dirigido a todas y cada una de las personas, en nombre de Dios: respeten, protejan, amen y sirvan a la vida, a cada vida humana”. (EV 5)

En la Introducción, el Papa San Juan Pablo II establece primero el contexto eterno de nuestra existencia humana. Hecho a imagen y semejanza de Dios, el Hombre está llamado a la plenitud de la vida en eterna comunión con el Padre, una vocación que revela la grandeza y el valor inestimable de cada vida humana en su fase temporal. Esta vida terrenal, sin embargo, es una realidad transitoria pero sagrada que se conserva por un “sentido de responsabilidad y se lleva a la perfección en el amor y en el darnos nosotros mismos a Dios y a nuestros hermanos” (EV 2). Describe ampliamente la suprema deshonra cometida contra el Creador por todo aquello que se opone a la vida misma (por ejemplo, el aborto, la eutanasia), viola la integridad de la persona (por ejemplo, la mutilación) o insulta la dignidad humana (por ejemplo, la prostitución).

Estas ofensas son a menudo provocadas por los grandes dones de la ciencia y la tecnología cuando atacan la dignidad de la persona humana y se desvían del orden de Dios - es decir, cuando utilizan en lugar de servir al hombre. Ellas son facilitadas por una “estructura de pecado”: la opinión pública que defiende las libertades individuales desvinculadas de

la verdad objetiva, la autorización estatal de estos actos a través de leyes inmorales y la asistencia formal (mecanizada por los sistemas de atención de la salud) que distorsiona y degrada la profesión del sanador. Lamenta la destrucción de tantas vidas y el oscurecimiento de las conciencias en el que tantos son incapaces de distinguir entre el bien y el mal en lo que respecta al valor básico de la vida humana (EV 4).

B. CAPÍTULO I – LA SANGRE DE TU HERMANO CLAMA A MI DESDE LA TIERRA: AMENAZAS PRESENTES A LA VIDA HUMANA

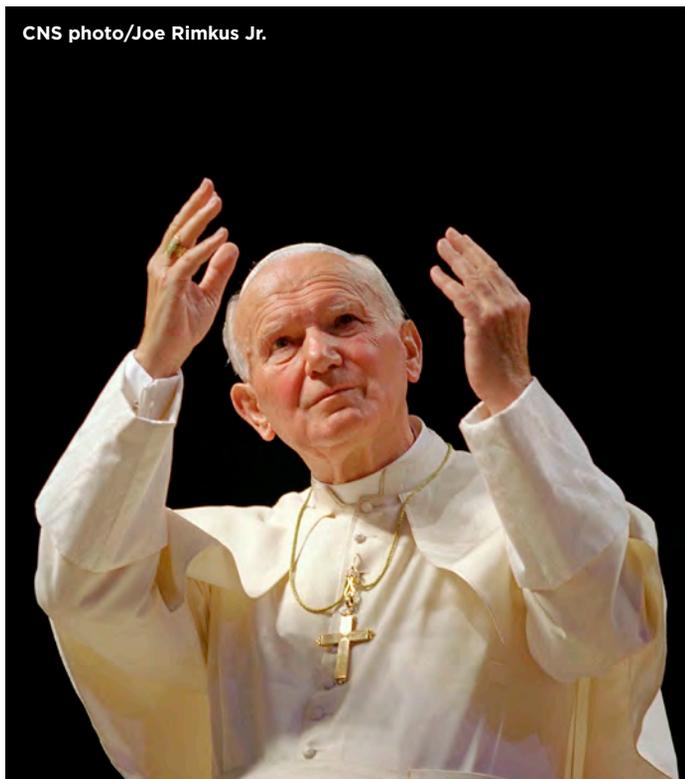
En el capítulo I de *Evangelium Vitae*, el Papa San Juan Pablo II examina las amenazas contemporáneas a la vida humana. Comienza con el Libro del Génesis, y la historia de Caín matando a su hermano Abel. Esta historia es un triste testimonio de que la raíz de la violencia contra la vida es un problema duradero y que se basa en una tendencia a rechazar la responsabilidad por los demás, especialmente por los más vulnerables de nuestra sociedad (EV 8). Al mismo tiempo, el Papa establece un contraste con el “paradójico misterio de la justicia misericordiosa de Dios” - que ni siquiera un asesino pierde su indiscutible e irrevocable dignidad personal (EV 9).

Reconociendo un amplio catálogo de amenazas a la vida humana (por ejemplo, la guerra, las drogas), el Papa San Juan Pablo II se centra específicamente en las que afectan tanto a la etapa inicial como a la final de la vida, porque éstas plantean los peligros más agudos y extraordinarios. **La anticoncepción** rechaza el aspecto procreador y vivificante del abrazo conyugal porque la fertilidad se considera un obstáculo para la felicidad personal; en ese constructo limitado, se contradice totalmente la plena verdad del acto sexual (es decir, se rechaza la entrega de uno mismo y la recepción del otro para engendrar la vida en la más bella cooperación con Dios). Aunque es fruto del mismo árbol que la anticoncepción, **el aborto** es un mal aún más grave porque se opone a la virtud de la justicia (privando a uno del derecho a la vida) y viola inequívocamente el mandamiento de Dios: “No matarás”. Al igual que la anticoncepción, **la reproducción artificial**, como la fecundación in vitro (FIV) y la clonación, también separa los aspectos procreadores y unitivos del acto conyugal, pero con la intención opuesta de crear vida fuera del abrazo amoroso del matrimonio que es el plan de Dios para engendrar vida. Al igual que en el aborto, esa vida naciente suele quedar relegada a la noción de ser un mero material biológico desechable cuya destrucción no es ni siquiera una idea de último momento. (EV 13). **El diagnóstico prenatal**, cuando no se emplea con fines de tratamiento o para preparar a una familia para un resultado menos que ideal de un embarazo, se convierte en un ejercicio de **eugenesia**, de modo que sólo algunas vidas se consideran valiosas para la existencia; en cambio, otras vidas se consideran arbitrariamente menos valiosas y pueden ser extinguidas con el aborto (EV 14). Por último, **la eutanasia**, que acelera la muerte para



CNS file photo.

poner fin a todos los sufrimientos de los frágiles y los enfermos incurables, es una tentación cada vez mayor que se racionaliza en un sentido erróneo de compasión y utilitarismo (en el que se valora a uno por su productividad, en lugar de la dignidad inherente a ser creado a imagen de Dios). Esto produce una cultura que, privada de esperanza, no ve ningún significado o valor sobrenatural en el sufrimiento (EV 15).



CNS photo/Joe Rimkus Jr.

Estas serias ofensas a la vida se combinan con más profundos mantos de amenazas sistemáticas a la vida que consagran estos males, como los llamados “derechos”: leyes injustas, sistemas de atención de la salud que ofrecen libremente estos servicios, organismos internacionales que condicionan la ayuda humanitaria a la aceptación de políticas anti natalidad y unos medios de comunicación que vilipendian las posiciones pro vida (EV 17). Que estos actos se realizan “en el seno y con la complicidad de la familia” la cual “por su naturaleza está llamada a ser el ‘santuario de la vida’” (EV 11) ilustra lo profunda que es esta crisis. La conciencia está en el corazón de la batalla, pero el Papa admite que muchos son engañados por la inocua terminología médica que disfraza la verdad de estos asuntos, la pobre formación en la ética y las desafortunadas realidades de la experiencia. Debido a esto, puede ser difícil, si no contracultural, e incluso francamente heroico, defender y promover la vida (EV 11). En esto se reconoce que la responsabilidad subjetiva y la culpabilidad asociada a las trágicas decisiones adoptadas a nivel individual pueden verse mitigadas por esas circunstancias de coacción (por ejemplo, una mujer presionada por su novio para que se someta a un

aborto). Sin embargo, el refuerzo de esas decisiones en los planos cultural, social y político (por ejemplo, un político que patrocina un proyecto de ley para atenuar las restricciones al aborto) son mucho más atroces e indefendibles porque son violaciones sistemáticas y flagrantes del objetivo principal de una sociedad que es proteger todos los derechos humanos, muy especialmente los derechos inherentes al principio y al final de la vida (EV 18).

Una idea perversa de la libertad está en la base de estas amenazas que comprenden una “estructura de pecado”. En primer lugar, la dignidad personal se equipara con la capacidad de expresión, de modo que los no nacidos o muy debilitados que no tienen voz son despojados del reconocimiento por influencia o defensa. Entonces, cuando los derechos son determinados por la opinión de la mayoría, en lugar de serlo basados en la dignidad inviolable de la persona, los sin voz siempre pierden sus derechos. En segundo lugar, el concepto de autonomía absoluta exalta al individuo y rechaza la noción de que Dios nos ha confiado unos a otros, y que por lo tanto estamos destinados a existir y a servir en el contexto de la comunidad. Dentro de este paradigma perverso, el llamado derecho de uno puede oprimir el derecho de otros quienes legítimamente están en desacuerdo (o son incapaces de expresar un punto de vista) incluso con respecto al derecho a la vida. Sin embargo, el plan de Dios es que el individuo exista dentro de una familia la cual existe dentro de una comunidad más amplia tanto en apoyo como en servicio de cada uno a través del don de sí mismo y la apertura a los demás y ordenado a una verdad objetiva. Solos somos débiles. La familia y la comunidad son construcciones sociales destinadas a fortalecernos para que podamos forjar el camino heroico de la defensa de la vida. De hecho, la familia misma es una construcción social divinamente instituida, y parte del plan original de Dios para los seres humanos. Cualquier otra cosa es una corrupción despreciable del orden social que conduce a la explotación y al desprecio egoísta de los demás (EV 19).

El Papa San Juan Pablo II rastrea esta noción distorsionada de libertad hasta perder el sentido de Dios en nuestro mundo moderno. “Cuando se pierde el sentido de Dios, el sentido del Hombre también se ve amenazado y envenenado...” Cuando el hombre pierde de vista su lugar especial en la jerarquía de la creación de Dios, se centra en su naturaleza transitiva y en la productividad y las posesiones, dictadas por el placer y la eficiencia. Finalmente, y lo más perjudicial, pierde la esperanza en la misericordia de Dios (EV 26).

El primer capítulo se cierra con signos bienvenidos de un renovado respeto por la vida, como la aceptación de los hijos por parte de las parejas casadas como el regalo supremo del matrimonio, las rápidas respuestas humanitarias en tiempos de guerra y desastres naturales, así como los hospitales, orfanatos y hogares de ancianos. Todos estos son signos de que, de hecho, podemos construir una “civilización del amor y la vida” (EV 27).

C. CAPÍTULO II – HE VENIDO PARA QUE TENGAN VIDA: EL MENSAJE CRISTIANO

El capítulo II examina el significado y el valor de la vida humana revelado a través de las palabras, las acciones y la persona de Jesucristo, la “Palabra de Vida” (1 Juan 1:1) (EV 29). Jesucristo es el Evangelio de la Vida, verdaderamente la “Buena Nueva”, porque es exclusivamente a través de su Encarnación y muerte en la cruz, que nuestra vida terrenal alcanza su plenitud, es decir, una participación en la vida eterna de Dios. Perfeccionando lo que ya se ha revelado a toda conciencia, es a través de la persona misma de Jesús que llegamos a conocer y a realizar la verdad completa del valor de la vida humana: la responsabilidad de amar, servir, defender y promover la vida humana (EV 29) para que podamos alcanzar nuestro fin último que es la vida eterna con Dios (EV 30).

El Papa San Juan Pablo II introduce entonces un marco para comprender el valor del sufrimiento y la dignidad insuperable de la vida humana. Explica el Éxodo como una “experiencia fundamental y un modelo” - Israel aprende que, en la tribulación, sólo tiene que recurrir a Dios para obtener ayuda infalible: “Yo te he formado, tú eres mi siervo, Israel, yo no te olvido. Vuélvete a mí” (Isaías 44, 21-22). El Libro de Job refuerza el modelo universal de que el sufrimiento desafía a la fe a responder con una insuperable *verdad*: “Sé que eres todo poderoso: ningún proyecto te es irrealizable” (Job 42:2). En Nazaret, Jesús, la Palabra de Vida Él mismo, predica el mismo mensaje de la Buena Nueva: así ellos puedan *crear*, les muestra a través de milagros físicos, que la vida incluso de los cojos y los leprosos, los disminuidos de alguna manera, son “un don cuidadosamente guardado en las manos del Padre” (ver Mateo 6:25-34) (EV 32).

La vida es buena porque “es una manifestación de Dios en el mundo, un signo de su presencia, una huella de su gloria” (véase Génesis 1, 26-27; Salmos 8, 6). El Hombre está hecho a imagen de Dios y refleja su gloria. Es el más perfecto de toda la creación de Dios, y en esto tiene una primacía especial en la jerarquía de las cosas creadas. Todo en la creación está ordenado al hombre y sometido a él y es responsable de su cuidado; no puede ser sometido a los demás ni reducido al nivel de un objeto (EV 34). Es este dominio²² junto con las facultades espirituales únicas (razón, discernimiento entre el bien y el mal, libre albedrío) lo que diferencia a la humanidad de todas las demás criaturas y nos permite amar y conocer al Creador para que nuestra existencia tenga una plenitud que se alcance no en este reino finito, sino en la eternidad con Dios. “La dignidad de esta vida está ligada no sólo a su comienzo, al hecho de que proviene de Dios, sino también a su fin último, a su destino de comunión con Dios en el conocimiento y el amor a él” (EV 38).

La vida humana, por lo tanto, tiene una dignidad sublime,

pero pertenece a Dios. “Yo doy la muerte y doy la vida” (Deuteronomio 32:39). En la sagrada magnificencia de este don, Dios requiere una clara reverencia por la vida. Exige una respuesta de Caín después de matar con violencia a Abel, “¿Qué has hecho?” (Génesis 4:10), y advierte a Noé después del Diluvio: “...a todos y a cada uno reclamaré el alma humana” (Génesis 9:5). Desde el principio, entonces, está claro que la vida humana inocente, este reflejo de la gloria de Dios, es *inviolable*. Esto se establece en el mandamiento “No matarás” (Éxodo 20:13), lo cual protegió y defendió a los débiles y vulnerables como una mínima obligación. Jesús, en el Sermón de la Montaña, enriqueció la ley con requisitos positivos que expandieron nuestra responsabilidad de cuidar del extranjero, incluso obligándonos a amar a nuestros enemigos. Esto demuestra no sólo la especial dignidad del Hombre y la sacralidad de la vida, sino también la solidaridad radical que Dios desea para la humanidad, nacida de Su amor providencial. “Pues yo os digo: amad a vuestros enemigos y rogad por los que os persigan, para que seáis hijos de vuestro Padre celestial, que hace salir su sol sobre malos y buenos, y hace llover sobre justos e injustos” (Mateo 5:44-45; ver Lucas 6:28-35).

El hombre vive en el mundo. Se le da el dominio sobre la tierra, pero esto no es un poder para el abuso o la imprudencia. Después de todo, estas cosas creadas están ahí para el servicio de la dignidad personal del Hombre - destruirlas negaría su propósito. Esta administración imparte una responsabilidad especial de la humanidad por toda la vida creada y el medio ambiente para preservar en la medida de lo posible su propósito²³ (cuyo fin es el servicio de la Humanidad) para esta y para las generaciones futuras (EV 42). Sin embargo, hay que subrayar que estas cosas se confían a nuestro cuidado responsable, pero son todos meros instrumentos ordenados a nuestra realización última que es el logro de la vida eterna en Dios. La humanidad no puede estar nunca sometida al mundo físico o a otras criaturas y, sobre todo, la dignidad de la vida humana no puede verse nunca comprometida por los esfuerzos de protección del mundo creado que tiene por objeto servirle (EV 34).

El hombre comparte en el señorío de Dios de una manera muy especial y trascendente en la participación del nacimiento de nueva vida, la continuación de la Creación. En la unión de marido y mujer, abierta al don de la fertilidad, Dios se hace presente. Cuando una nueva vida es engendrada, se le otorga un alma inmortal que transmite la imagen y semejanza de Dios. El Papa San Juan Pablo II cita al obispo Amphilochius refiriéndose a: “santo matrimonio, elegido y elevado por encima de todos los demás dones terrenales” como “el engendrador de la humanidad, el creador de imágenes de Dios” (EV 43).

La vida es un bien, pero la vida corporal no es un bien absoluto. La fidelidad, incluso hasta el punto de abandonar la propia vida, es más agradable para Dios. “Porque quien quiera salvar su vida, la perderá; pero quien pierda su vida por mí y por el Evangelio, la salvará” (Marcos 8:35). Sólo

Dios tiene la autoridad y el derecho de dar y tomar la vida (EV 47). Mientras que el Quinto Mandamiento es una prohibición estricta de matar, la vida humana está igualmente protegida por toda la Ley de Dios que revela la justicia en la que la vida encuentra su último cumplimiento. “Mira, yo pongo hoy ante ti vida y felicidad, muerte y desgracia. Si escuchas los mandamientos de Yahveh tu Dios... Yahveh tu Dios te bendecirá...” (Deuteronomio 30:15-16) (EV 48). No es posible que la vida alcance su plenitud separada de hacer, vivir y ser bueno; de la misma manera, no es posible que ese bien esté divorciado de la Ley de Dios. La vida sólo puede alcanzar su plenitud haciendo aquello para lo que fue hecha y aquello por lo que florece, es decir, la vida está hecha para y por el bien como Dios la ordena.



Mientras que los profetas hablaron de un “nuevo corazón” que restauraría la relación del Hombre con Dios y con los demás y que abrazaría plenamente el Evangelio de la Vida, es en el cuerpo y el espíritu de Jesús que la Ley se cumple finalmente. Él encarna el verdadero significado de la vida: el darse a sí mismo en el amor a los demás (EV 49). “Es ley de libertad, de alegría y de bienaventuranza” (EV 49). Esto es el orden restaurado.

Finalmente, al concluir este capítulo, el Papa San Juan Pablo II nos lleva al Calvario. Cuando las tinieblas barrieron la tierra y el telón del Templo se rasgó en dos, el combate entre el bien y el mal, la vida y la muerte, se manifestó. Dos milenios después, aquí es donde la cultura perdura. Por muy desalentador que parezca, la gloria de la Cruz no fue vencida por la oscuridad entonces y no está en las sombras ahora. Fue en el momento de Su más profunda debilidad cuando se reveló la insuperable gloria de Jesús. La salvación que realizó para nosotros es la vida eterna y la resurrección en el Señor - el sentido pleno y auténtico de la vida humana que nos da nuestra dignidad irrevocable (EV 50).

Al mismo tiempo, el Papa San Juan Pablo II llama la atención sobre otra salvación, la del perdón “mundano” de los pecados. Jesús lo ejemplifica en la Cruz cuando pide perdón por aquellos que lo han perseguido. Menos dramático,

lo hizo también durante Su ministerio terrenal a través de los milagros que no sólo curaron a los físicamente enfermos sino que también perdonaron el pecado, la mayor enfermedad de la humanidad. El Santo Padre nos llama a la alabanza y a la acción de gracias y nos insta a seguir este ejemplo divino de obediencia, generosidad de corazón y reverencia incesante por la vida (EV 50).

D. CAPÍTULO III – NO MATARÁS: LA SANTA LEY DE DIOS

El capítulo III comienza con una recapitulación de las premisas básicas de la dignidad humana establecidas en el capítulo anterior y luego procede a revisar las prácticas actuales que ofenden a la Santa Ley de Dios. El Evangelio de la Vida es un gran regalo destinado al bien del hombre, pero es una responsabilidad igualmente grande. El regalo de la vida por parte de Dios implica Su mandato de amar la vida, por lo que seguir el mandato se convierte en un regalo en sí mismo a la vida (EV 52). Se nos recuerda que al hombre se le ha dado el dominio sobre el mundo y sobre sí mismo, pero este poder es ministerial, no absoluto, y debe ser conducido en obediencia a la Santa Ley de Dios. Habrá un recuento de la vida que se nos ha confiado a cada uno de nosotros (EV 52). El carácter sagrado e inviolable de la vida humana se deriva de la acción creadora de Dios como único Creador de la vida. Él nos hizo a su imagen y semejanza y para la comunión eterna con Él (EV 53). Toda la ley de Dios se basa en los mandamientos de amar a Dios y amar al prójimo, o simplemente, “Amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Romanos 13:9, véase Gál 5:14) (EV 54).



La tradición de la Iglesia siempre ha sostenido que el asesinato es uno de los tres pecados más graves junto con la apostasía y el adulterio (EV 54). Antes de abordar las inequívocas violaciones contra la vida, el Papa San Juan Pablo II examina dos áreas en las que a menudo se percibe un conflicto con la ley de Dios, pero en las que en realidad no hay contradicción cuando existen ciertos criterios: la defensa propia y la pena de muerte.

Uno tiene el derecho legítimo a la autodefensa, es decir, a proteger su propia vida cuando un agresor injusto la amenaza.

La base de esto es el deber de amar la vida y a uno mismo no menos que a los demás, lo que puede justificar un acto de protección y defensa de la propia seguridad, incluso si eso puede conducir a un daño del agresor. Puede preverse un daño al otro, pero no puede hacerse con la intención de causar daño con el fin de herir al otro. Más bien, la lesión es un acto que incapacita al agresor para hacerse daño a sí mismo. En esto, la legítima defensa debe suponer sólo el mínimo de daño necesario para detener al agresor. Por otra parte, por amor heroico, se puede optar legítimamente por no detener al injusto agresor (es decir, renunciar a la defensa propia para evitar cualquier daño al otro), pero esto debe llevarse a cabo puramente como un autoofrecimiento que emana del amor al otro, en lugar de un acto de autoaniquilación o falta de amor propio. “La legítima defensa puede ser no sólo un derecho sino un deber grave para alguien responsable de la vida de otro, del bien común de la familia o del Estado”. Si se le quita la vida al agresor porque ningún otro medio disponible fue eficaz para someterlo, entonces se le atribuye el desenlace fatal, aunque su culpabilidad moral puede ser mitigada por otros factores como la enfermedad mental (EV 55).

El Papa San Juan Pablo II avanza heroicamente la cultura de la vida a través de *Evangelium Vitae* y lo hace de una manera particularmente vívida en su tratamiento de la pena de muerte. De hecho, el tratamiento de la pena de muerte en *Evangelium Vitae* es un ejemplo resonante de la reverberante unidad del magisterio del Papa Juan Pablo II, el Papa Benedicto XVI y el Papa Francisco.

En *Evangelium Vitae*, el Papa San Juan Pablo II continuamente enfatiza que los seres humanos son creados a imagen y semejanza de Dios (Génesis 1:26-27) y que Dios mismo es el maestro de la vida humana. De estas coordenadas esenciales de la creación fluye el mandamiento divino, “No matarás” (Éxodo. 20:13; Deuteronomio 5:17 cf. Génesis 9:5-6; EV 53ss). Estas verdades esenciales sostienen además el carácter sagrado e inviolable de la vida humana, la cual “se despierta y se cumple en la Ley Nueva” (EV 54). Sobre esta base, el Papa Juan Pablo II se hace eco de la constante enseñanza de la Iglesia de que la toma directa de una vida humana inocente es un pecado grave (EV 55). Sobre esta base, el Papa San Juan Pablo II se hace eco de la constante enseñanza de que existe el derecho e incluso el deber de emprender una defensa legítima ante una amenaza directa e inmediata a la vida humana inocente. Como señala el Papa San Juan Pablo II, “Lamentablemente, sucede que la necesidad de incapacitar al agresor para causar daño implica a veces quitarle la vida” (EV 55). La defensa de la vida inocente tomando directamente la vida del injusto agresor debe ser siempre un último recurso utilizado sólo después de que se hayan agotado todos los demás medios de defensa legítima o de disuasión genuina de la próxima agresión injusta.

Siguiendo con su tratamiento del derecho del individuo a la legítima defensa, el Papa San Juan Pablo II retoma lo que se ha entendido como el derecho del Estado a la legítima defensa.

Aquí plantea una distinción esencial y existencial entre el derecho legítimo del individuo a la defensa propia, como se ha descrito anteriormente, y el ejercicio de la pena de muerte como una categoría del derecho del Estado a la defensa propia. Concretamente, los gobiernos contemporáneos que emplean la pena de muerte casi universalmente no la aplican como modo de defensa inmediata y de último recurso del propio Estado. Más bien, la consideración contemporánea de la pena de muerte surge ahora en un contexto completamente separado, en el cual la privación de la vida del agresor no se lleva a cabo como una respuesta defensiva directa a la acción inmediata, presente y continua de un agresor injusto. En cambio, la pena de muerte se considera hoy en día casi exclusivamente como un intento meramente jurídico de “remediar” una acción injusta del pasado. Si bien la terrible acción del agresor injusto en el pasado puede causar un dolor emocional duradero y un sufrimiento espantoso, el momento de la amenaza a la vida humana se ve completamente restringido por una protección social no letal la cual impide una mayor agresión activa.

En este contexto, el Papa San Juan Pablo II subraya que “hay una tendencia creciente, tanto en la Iglesia como en la sociedad civil, a exigir que se aplique de manera muy limitada o incluso que se suprima completamente [la pena de muerte]” (EV 56). Es evidente que el Papa San Juan Pablo II entró profundamente en la verdad moral reflejada en esta tendencia creciente y la avanzó considerablemente en su llamamiento magistral para que los responsables del orden público y la protección remedien cualquier violación de los derechos no con “el extremo” (EV 56) de la pena de muerte sino con un castigo diferente, pero aún adecuado. El Papa San Juan Pablo II observó que está bien dentro de los medios de una sociedad civilizada defenderse adecuadamente contra los agresores injustos mediante su detención permanente bajo custodia civil. Esto elimina efectivamente su capacidad de seguir amenazando la vida humana. De hecho, el Papa San Juan Pablo II señala claramente que, “Sin embargo, hoy en día, como resultado de las constantes mejoras en la organización del sistema penal, esos casos [que requieren la pena de muerte] son muy raros, si no prácticamente inexistentes” (EV 56).

La profundidad original de la enseñanza de *Evangelium Vitae* se refleja plenamente en el magisterio del Papa Benedicto XVI quien convocó “la atención de los líderes de la sociedad a la necesidad de hacer todos los esfuerzos para eliminar la pena de muerte”.²⁴ El Papa Benedicto expresó además su firme apoyo a la promoción de iniciativas en todo el mundo para “eliminar la pena de muerte y continuar los progresos sustanciales realizados en la conformidad del derecho penal tanto con la dignidad humana de los presos como con el mantenimiento efectivo del orden público”.²⁵

El fruto perdurable de la verdad de la enseñanza sobre la pena de muerte, tal como se enseña en *Evangelium Vitae*, florece cada vez más hermosamente cuando Su Santidad el Papa Francisco afirma: “Debe afirmarse claramente que la pena

de muerte es una medida inhumana que, independientemente de cómo se lleve a cabo, abusa de la dignidad humana. Es por se contraria al Evangelio, porque implica la supresión voluntaria de una vida humana que nunca deja de ser sagrada a los ojos de su Creador...”²⁶ La fuerza de empuje de *Evangelium Vitae* encuentra una clara expresión en estas palabras de nuestro Santo Padre: “Es necesario, por lo tanto, reafirmar que no importa cuán grave sea el crimen cometido, la pena de muerte es inadmisibles porque es un ataque a la inviolabilidad de la persona.”²⁷ El Papa Francisco proclamó esta verdad en su discurso en una sesión conjunta del Congreso de los Estados Unidos en el curso de su visita apostólica a los Estados Unidos en 2015, cuando el Santo Padre pidió “la abolición global de la pena de muerte”. Por consiguiente, el avance de la enseñanza de la Cultura de la Vida sobre la inadmisibilidad de la pena de muerte articulada con urgencia en *Evangelium Vitae* resonó de forma nueva en mayo de 2018 cuando el Papa Francisco aprobó la revisión del *Catecismo de la Iglesia Católica* para que se leyera:

Durante mucho tiempo el recurso a la pena de muerte por parte de la autoridad legítima, después de un debido proceso, fue considerado una respuesta apropiada a la gravedad de algunos delitos y un medio admisible, aunque extremo, para la tutela del bien común.

Hoy está cada vez más viva la conciencia que la dignidad de la persona no se pierde ni siquiera después de haber cometido crímenes muy graves. Además, se ha extendido una nueva comprensión acerca del sentido de las sanciones penales por parte del Estado. En fin, se han implementado sistemas de detención más eficaces, que garantizan la necesaria defensa de los ciudadanos, pero que, al mismo tiempo, no le quitan al reo la posibilidad de redimirse definitivamente.

Por tanto la Iglesia enseña, a la luz del Evangelio, que “la pena de muerte es inadmisibles porque atenta contra la inviolabilidad y la dignidad de la persona”, y se compromete con determinación a su abolición en todo el mundo”.²⁸

En junio de 2019 la *Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos* votó abrumadoramente para actualizar el Catecismo Católico para Adultos de los Estados Unidos para reflejar la enseñanza del Catecismo universal mientras proclamaban el brillo de la vida a una nueva generación.

El Papa San Juan Pablo II hace entonces la primera de tres declaraciones con autoridad doctrinal: **“el asesinato directo y voluntario de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral.”** Tomando estas palabras directamente de la *Declaración sobre la Eutanasia*, reitera:

...nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto o embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable o agonizante. Nadie además puede pedir este gesto homicida para sí mismo o para otros confiados a su responsabilidad, ni puede consentirlo explícita o



implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo.²⁹

En esta enseñanza, todos los seres humanos inocentes tienen la misma importancia, no hay excepciones o compromisos basados en la edad, el desarrollo, la capacidad funcional, etc.

La segunda declaración doctrinal declara que **“el aborto directo, es decir, el aborto deseado como fin o como medio, constituye siempre un grave desorden moral, ya que es el asesinato deliberado de un ser humano inocente”** (EV 62). El aborto provocado es un “crimen incalificable” que constituye el asesinato del más inocente e indefenso de los seres humanos, que ni siquiera tiene el “poder conmovedor de los llantos y las lágrimas de un recién nacido” para remover la conciencia. Es el asesinato deliberado y directo de un ser humano en la fase inicial de la existencia. El Papa San Juan Pablo II insta al uso de un lenguaje preciso para transmitir la seria naturaleza moral del acto; la terminología ambigua alivia erróneamente la conciencia: “Ay, de los que llaman al mal bien y al bien mal, que dan oscuridad por luz y luz por oscuridad...” (Isaías 5:20) (EV 58).

La trágica ironía del aborto es que el niño no nacido es confiado a la protección de la madre que podría incluso considerar tomar la decisión de “no” a la vida. El fundamento detrás de la decisión puede parecer incluso desinteresado (por ejemplo, querer una vida mejor para otros miembros de la familia, evitar el sufrimiento del niño), pero ningún motivo

legítimo puede justificar nunca el asesinato deliberado de un ser humano inocente (EV 58). La influencia de otras partes cómplices en el mal del aborto incluye: padres que presionan directamente a la madre para que aborte a su hijo o presionan indirectamente esta decisión abandonando a la madre y al hijo (una demostración de desprecio absoluto por la familia y su llamada natural a ser el “santuario de la vida”); familia y amigos que fomentan el aborto; y médicos y enfermeras que utilizan sus habilidades para salvar vidas para poner fin a la vida más inocente.

La dimensión social del flagelo del aborto se delinea aún más al enumerar otras partes culpables en esta “estructura de pecado”: los legisladores que promueven y aprueban las leyes sobre el aborto; los administradores de los centros



de atención de la salud que practican abortos; los que propagan una cultura de permisividad sexual, desdeñan la estimada vocación de la maternidad y no trabajan en pro de políticas sociales que apoyen a las familias; y las instituciones, fundaciones y asociaciones internacionales que promueven sistemáticamente el aborto en todo el mundo. Se refiere a su *Carta a las Familias*: “nos enfrentamos a una inmensa amenaza para la vida: no sólo para la vida de las personas, sino también para la de la civilización misma” (EV 59).

Aunque no lo aborda en relación con el fenómeno lingüístico que atenúa la gravedad moral percibida del aborto, el Papa San Juan Pablo II reconoce que la vida de un nuevo ser

humano ha comenzado desde el momento en que el óvulo es fecundado, aunque algunos afirman que la vida humana personal no ha comenzado hasta días después.³⁰ Él da el simple pero profundo punto de vista de que, “Nunca se haría humano si no fuera ya humano” (EV 60). La prudencia moral exige que la sola probabilidad de que una persona humana esté presente en el embrión justifica una prohibición absoluta destinada a matarlo. De *Donum Vitae*: “El ser humano está para ser respetado y tratado como persona desde el momento de la concepción; y por lo tanto, desde ese mismo momento deben reconocerse sus derechos como persona, entre los cuales en primer lugar está el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida”.³¹

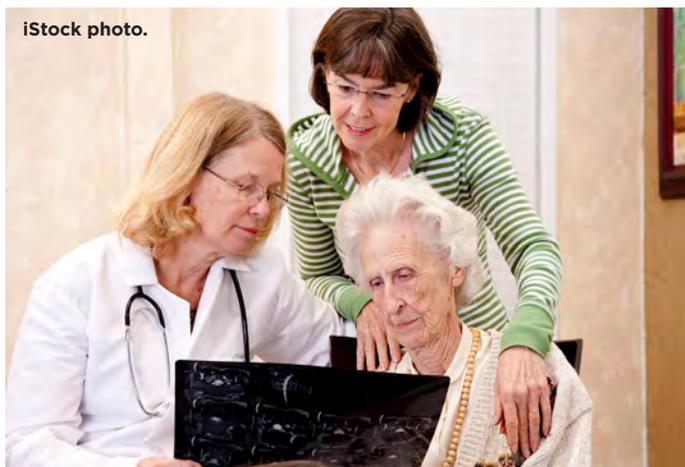
El Papa San Juan Pablo II se refiere al Código de Derecho Canónico de 1917 que impuso la ex-comunicación automática a los que procuran un aborto y se extiende a todos los cómplices materiales que tienen conocimiento de la pena adjunta. El Papa San Pablo VI declaró esta tradición “inalterado e inalterable” (EV 62). Explica que el propósito de una sanción tan severa no es punitivo, sino que, en la auténtica caridad, es un intento sincero de llamar la atención sobre la tremenda gravedad de un pecado particular y de incitar a la conversión y al arrepentimiento genuinos (EV 62).³² Más adelante, en el capítulo siguiente, ofrece esperanza y aliento implorando a las mujeres postabortistas que busquen el perdón sanador y la paz del sacramento de la reconciliación (EV 99).

Además del aborto directo, condena los graves abusos contra la vida humana más temprana que se cometen a través de la experimentación, la recolección para trasplantes, etc. Incluso si se realiza con la intención de ayudar a otros, la explotación de estos seres humanos inocentes, utilizados como “material biológico” es totalmente inaceptable. Reitera que las técnicas de diagnóstico prenatal sólo son moralmente lícitas cuando se utilizan en beneficio terapéutico del feto o para permitir que una familia se prepare para las necesidades futuras de un niño; sin embargo, las intenciones eugenésicas son “vergonzosas y totalmente censurables” (EV 63) en sí mismas, pero también porque fomentan la legitimación del infanticidio y la eutanasia. No obstante, aplaude la esperanza y el coraje demostrado por quienes dan un auténtico testimonio de vida: los que viven con discapacidades, las familias que aceptan con amor estas penurias y los niños adoptivos abandonados debido a estas imperfecciones (EV 63).

Por último, el Papa San Juan Pablo II ofrece la tercera y última declaración doctrinal de la encíclica: “...**la eutanasia es una grave violación de la ley de Dios, ya que es el asesinato deliberado y moralmente inaceptable de una persona humana**” (EV 65). No es de extrañar que un mundo que no se abre a la vida cuando tiene todo su potencial por delante, tampoco tendrá ningún valor en una vida cargada de sufrimiento o de una función deficiente. Incluso solo el miedo al dolor y al sufrimiento puede llevar a una persona separada de Dios a la falsa creencia de que la vida pierde su significado cuando no hay placer. En consecuencia (pero

igual de erróneo), uno puede concluir que existe un derecho a ser liberado de tal vida, lo que algunos podrían llamar una “liberación legítima”. Del mismo modo, una perversa preocupación por la productividad y la eficiencia considera la edad avanzada o la discapacidad como una carga intolerable, de la cual la sociedad tiene derecho a ser liberada. Ese sentido de control y autoridad sobre la vida, esa cultura de la muerte, es irónicamente más evidente en las sociedades prósperas donde la disponibilidad de sofisticados avances médicos permite el manejo exitoso de condiciones previamente intratables (EV 64).

Posteriormente, el Papa San Juan Pablo II hace una distinción crítica entre la eutanasia y la renuncia al tratamiento médico “extraordinario”. La *Eutanasia* se define como “una acción u omisión que por sí misma y por intención causa la muerte, con



el fin de eliminar todo sufrimiento” (EV 65). Cualquiera que sea el método, el *resultado previsto es la muerte del paciente*. Nunca puede ser moralmente lícito. Por el contrario, cuando un tratamiento médico ya no funciona o impone una carga excesiva que supera cualquier beneficio para el paciente, se ha convertido en un **tratamiento desproporcionado** y puede ser retirado o retenido legítimamente. En este caso, *el resultado previsto es el alivio de la carga del tratamiento para el paciente*. El resultado previsto no es ciertamente la muerte - aunque se acepta la muerte como una consecuencia posible, incluso inevitable. Otros cuidados normales deben continuar. Así pues, *la eutanasia provoca la muerte para poner fin a todo sufrimiento; mientras que renunciar a un tratamiento desproporcionado pone fin al sufrimiento causado específicamente por el tratamiento que puede (y a menudo lo hará) provocar involuntariamente la muerte*. Para que quede claro, es moralmente lícito “rechazar formas de tratamiento que sólo garantizarían una prolongación precaria y gravosa de la vida, siempre que no se interrumpa la atención normal debida al enfermo en casos similares” (EV 65).

Los “métodos de cuidados paliativos” que incluyen medicamentos opioides (narcóticos) que podrían acelerar la muerte pueden ser moralmente lícitos al final de la vida para el tratamiento de síntomas graves. En primer lugar, se señala

que uno puede renunciar a los analgésicos con la intención de permanecer consciente y compartir la Pasión del Señor, pero el Santo Padre no duda en reconocer que no todos están llamados a este acto “heroico”. En esto es moralmente legítimo recibir medicamentos opiáceos para aliviar el dolor severo (una razón grave), incluso si la consecuencia prevista pero no intencionada es la disminución de la conciencia o una vida más corta. Cabe destacar que no debe haber otras alternativas razonables y, si en el raro caso de que se necesite una sedación permanente para controlar los síntomas, deben abordarse de antemano todos los deberes religiosos y morales y deben continuar todos los demás cuidados normales (EV 65).

El papa termina esta sección sobre la eutanasia abordando el **suicidio** que contradice la naturaleza instintiva de preservar la propia vida. Rechaza el amor a sí mismo, la obligación humana hacia el prójimo, la familia y la sociedad, y sobre todo, la suprema autoridad de Dios sobre la vida y la muerte. Objetivamente es un acto gravemente malvado, pero dado el “condicionamiento psicológico, cultural y social” que suele conllevar, la responsabilidad moral subjetiva puede ser más o menos reducida. Un mal mayor se presenta en el **suicidio asistido**, que implica la situación en que otra persona coopera en el suicidio planificado de una persona. Nunca es moralmente justificable y constituye una perversión de la dignidad y la misericordia humanas, magnificada por el hecho de que es facilitada por aquellos cuyas funciones legítimas son amar y cuidar a estas personas, es decir, los miembros de la familia, los médicos, etc. (y ahora el Estado, cuando se legaliza). El colmo de la injusticia se alcanza cuando se produce la eutanasia involuntaria, es decir, cuando otros (médicos y legisladores) “deciden quién debe vivir y quién debe morir” (EV 66).

Aquellos que se enfrentan al sufrimiento y la muerte necesitan y merecen compañía, simpatía y apoyo. Las peticiones de muerte son una clara señal de que estas necesidades no están siendo satisfechas, pero la respuesta es la *compasión, no la eutanasia*. Uno también puede mirar a la Fe Cristiana que lleva a su cumplimiento la esperanza de la inmortalidad en la victoria de Cristo Resucitado. En esto, trae un significado redentor al misterio del sufrimiento y la muerte. “Ahora me alegro por los padecimientos que soporto por vosotros, y completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, en favor de su Cuerpo, que es la Iglesia” (Colosenses 1:24) (EV 67).

El Papa San Juan Pablo II lamenta la legalización de estos males que eleva el aborto y la eutanasia a una posición como si fueran derechos legítimos. La base de tan atroces leyes civiles son falsas afirmaciones de que: 1) la vida es un bien *relativo* que debe ser sopesado con otros bienes sin deferencia a una verdad moral objetiva (es decir, el proporcionalismo); 2) no todos los ciudadanos comparten una norma moral alta sobre el valor de la vida y por lo tanto la ley debe operar basada en la voluntad de la mayoría; y 3) la ley no puede distinguir entre las diferentes opiniones morales, por lo que

la gente debe ser capaz de disponer de la vida (propia o del no nacido) si lo desea. De ello se deriva un falso sentido de la autonomía, que presenta una contradicción evidente: por un lado, la “libertad de elección” significa que un individuo debe estar libre de las leyes morales para perseguir lo que quiere hacer, incluso si eso es un mal moral; por otro lado, se espera que un profesional con convicciones basadas en la ley moral renuncie a su “libertad de elección” para apaciguar las demandas de aquellos que insisten en que cometa un mal. La defectuosa ley civil sobre la que se desarrolla esta paradoja es ajena a una verdad moral objetiva que viene de Dios.

Una democracia es un sistema político, no un arreglo automático de una cultura rota (EV 70). En primer lugar, una democracia debe promover y proteger la dignidad de la persona. No puede establecerse sobre un relativismo ético que esté sujeto a las opiniones de la mayoría, especialmente cuando eso es sólo un reflejo del desequilibrio de poder, el fuerte sobre el débil e indefenso. De ello se desprende que el derecho civil debe garantizar ciertos derechos fundamentales, el primero de los cuales es el derecho a la vida, y es ese derecho del que emanan todos los demás derechos. Sin embargo, las leyes que se contradicen se aprueban con regularidad, y de forma más regular y extensivamente que hace veinticinco años. Santo Tomás de Aquino nos instruye: “Toda ley hecha por el hombre puede llamarse ley en la medida en que deriva de la ley natural. Pero si de alguna manera se opone a la ley natural, entonces no es realmente una ley sino más bien una corrupción de la ley” (EV 72). El Papa San Juan Pablo II señala que una ley civil que autoriza el aborto o la eutanasia no puede ser una ley civil moralmente vinculante porque “conduce a la muerte de la persona para quien la sociedad existe para asistir”, lo que contradice el propósito principal de lograr el bien común (EV 72).

Con este entendimiento, entonces, no hay obligación de obedecer tal ley civil y, de hecho, hay “una obligación grave y clara de oponerse a ellas por medio de la objeción de conciencia” (EV 73). Además, no se debe ni presionar por tal ley ni votar por ella. La cuestión de la responsabilidad

de los legisladores queda muy clara: es moralmente lícito apoyar propuestas de ley que tengan por objeto reducir el daño causado por leyes más atroces ya en vigor *sólo* cuando no sea posible anular completamente la ley actual y cuando el legislador haya hecho pública su oposición personal (y presumiblemente su disgusto por una ley “intermedia”) (EV 73).

Se recuerda también a los cristianos que tienen la grave obligación de no cooperar formalmente en el mal, aunque esté permitido por la ley civil. Esto significa que no se puede participar directamente en un acto que quita una vida humana inocente ni se puede compartir la intención inmoral de la persona que comete el mal. En esto, el deber moral de la **objeción de conciencia** (negarse a participar en el mal basándose en las propias convicciones morales) se reconoce como un derecho humano básico que debe garantizarse, en particular para los médicos y quienes ocupan puestos clínicos y administrativos en el ámbito de la atención de la salud. No obstante, admite que el ejercicio de la conciencia puede dar lugar al sacrificio de las oportunidades de carrera y de promoción deseables. Se trata de un deber moral que conlleva un alto precio, pero todo cristiano sabe que será juzgado por sus actos (véase Romanos 2:6, 14:12) (EV 74).

Al cerrar el tercer capítulo, el Papa San Juan Pablo II revisa la enseñanza de la Iglesia de que los mandamientos de Dios ordenan nuestra vida hacia Él. El “¡No!” de “No matarás” establece el límite inferior de comportamiento bajo el cual uno no puede actuar. Pero en el Hijo de Dios, la Ley de los límites se transforma en una nueva Ley positiva sin límites superiores, una que nos obliga a la acción, al “¡Sí!”. En esto, estamos llamados a respetar, amar y promover toda la vida humana, porque en el ejemplo de Jesucristo: “Él dio su vida por nosotros. También nosotros debemos dar la vida por los hermanos” (1 Juan 3:16) (EV 77).

E. CAPÍTULO IV – A MI ME LO HICISTEIS: POR UNA NUEVA CULTURA DE LA VIDA HUMANA

Este capítulo final de *Evangelium Vitae* comienza con una exhortación a la evangelización y procede a delinear una visión para celebrar el Evangelio de la Vida. Hemos recibido el don del Evangelio del mismo Jesucristo, que es el “Jefe que lleva la vida” (Hechos 3:15) y que nos redimió con Su Preciosísima Sangre (ver 1 Corintios 6:20, 7:23, 1 Pedro 1:19) (EV 79). Por las aguas del Bautismo podemos participar en su vida eterna, a través de la cual se realiza el pleno sentido de nuestras vidas terrenales y la incomparable dignidad de la persona humana. Esto es una fuente de gran alegría y gratitud (EV 80).

El Evangelio de la Vida proclama que Dios nos llama a una relación muy íntima y a compartir Su vida eterna, lo cual es un regalo de Su amor ilimitado por toda la vida humana. La inseparable conexión del espíritu y el cuerpo y la comunión



CNS photo/Catholic Press Photo.

con Dios, nos permite ver a Cristo en cada rostro humano y, en consecuencia, responder con el “sincero darse a sí mismo” a los demás como reflejo del Evangelio de la Vida, el propio Jesucristo. Las conclusiones de este Evangelio son las siguientes:

- 1) Toda vida humana es un regalo de Dios - es sagrada e inviolable. Por lo tanto, el aborto y la eutanasia nunca son justificables.
- 2) El amor impregna la vida con su significado más profundo. Es en el dar y recibir amor que entendemos el verdadero significado de la sexualidad humana y la procreación, así como el significado del sufrimiento y la muerte.
- 3) La sociedad tiene el deber de respetar, defender y proteger la vida en todo momento. En esto, la ciencia y la tecnología sirven al hombre para lograr este fin.

“Proclama la palabra, insiste a tiempo y a destiempo, convenced, reprende y amenaza, exhorta con toda paciencia y doctrina” (2 Timoteo 4:2). El Papa San Juan Pablo II llama a sus compañeros obispos a ser persistentes, fieles e intransigentes predicadores del Evangelio de la Vida. Pide lo mismo a los teólogos, pastores y maestros para que presenten el mensaje cristiano del significado del ser y la existencia del hombre (EV 82).

Para celebrar verdaderamente la belleza y la grandeza del precioso don de la vida, necesitamos adoptar una “perspectiva contemplativa”. Explica esta perspectiva como la que ve la vida humana como un maravilloso regalo del Creador, una

iStock file photo.



imagen viva de Aquel que lo hizo (ver Génesis 1:27, Salmos 8:5). Se acepta la vida como un regalo en lugar de algo que se toma y luego se descarta fácilmente. En esto se encuentra el sentido del sufrimiento y de la muerte, una llamada al acompañamiento de los demás a través del “encuentro, el diálogo y la solidaridad”, y la fuente de alegría, alabanza y acción de gracias por la participación íntima en la comunión eterna con Dios Padre a la cual todos están invitados (EV 83). Al celebrar al Dios de la vida debemos alegrarnos y alabar que Él es la fuente de toda la vida, el Principio de la vida, pero

sobre todo, que nos llama a volver a Él con una promesa de vida perfecta e inmortalidad por la gracia, “Apenas inferior a un Dios le hiciste, coronándole de Gloria y esplendor” (Salmos 8:6). Subraya que es a través de los sacramentos que compartimos la vida divina y adquirimos la fuerza espiritual para experimentar el sufrimiento y la muerte en su sentido más pleno (EV 84). Para celebrar el don de la vida, el Papa San Juan Pablo II sugiere un “Día de la Vida” anual en cada país para reconocer el significado y el valor de cada vida. Sin embargo, subraya que debemos celebrar la vida a *través de nuestra vida cotidiana* si queremos construir una auténtica cultura de la vida. En particular, subraya el sacrificio heroico de la maternidad (EV 85).

Con esta fundación, el Papa San Juan Pablo II propone varias iniciativas como formas de dar testimonio de la llamada a ser “guardián de nuestro hermano”. La fe funciona a través del amor (ver Gálatas 5:6). Nos recuerda que “En verdad os digo que cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mi me lo hicisteis” (Mateo 25:40), así que todos debemos llevar las cargas de los demás. Él prevé centros donde las mujeres puedan tomar decisiones sobre la fertilidad que honren el don de sí mismas, donde los esfuerzos de asesoramiento matrimonial y familiar apoyen y reconstruyan la familia como el “santuario de la vida”, y donde la nueva vida sea bienvenida sin importar las circunstancias o la necesidad. Propone programas y refugios que ayudan a aquellos que se enfrentan a otros desafíos: adicciones, enfermedades mentales, discapacidades, enfermedades terminales, etc. Señala el papel indispensable de las familias y hace un llamamiento a los organismos de bienestar social y a otros centros clínicos para que les apoyen con soluciones pragmáticas basadas en la esperanza y la comprensión cristiana del sufrimiento y la muerte (EV 88).

En esto, reafirma las responsabilidades de los grupos particulares: *el personal de la salud* debe ser guardián y servidor de la vida - debe resistir la creciente tentación de convertirse en manipuladores de la vida o agentes de la muerte. “‘Causar la muerte’ nunca puede ser considerado como una forma de tratamiento médico”, incluso cuando lo solicita el paciente (EV 89). Además, se hace eco del mandato de que la investigación biomédica nunca puede violar la dignidad del ser humano, pues entonces abusa de aquellos a quienes está destinada a servir (EV 89). *Los voluntarios* hacen una contribución crítica al dar desinteresadamente de sus talentos profesionales. *Los líderes civiles* no deben renunciar a su responsabilidad de conciencia porque cada individuo responderá ante Dios.³³ Para subrayar, repite del capítulo III que “una ley que viola el derecho natural a la vida de un inocente es injusta y, como tal, no es válida como ley”. Alienta a estos líderes políticos a trabajar para promover y defender la vida humana no sólo eliminando leyes injustas, sino también creando programas que aborden los problemas que socavan la familia. De hecho, aboga por que la familia sea el centro de todo el desarrollo de la política social (EV 90).

Los organismos gubernamentales también desempeñan un papel en la promoción del Evangelio de la Vida, incluso cuando los patrones demográficos sugieren una tensión en el medio ambiente que podría perjudicar a otras vidas humanas. No obstante, las agencias internacionales o los gobiernos nunca deben alentar, y mucho menos imponer, la anticoncepción, la esterilización o el aborto como condiciones para la asistencia humanitaria, o disfrazados de ella. Dado que todos tenemos la responsabilidad de defender y promover la vida, invoca un enfoque ecuménico para “evitar un revés de consecuencias imprevisibles para la civilización” (EV 91).

A lo largo de *Evangelium Vitae*, la familia es conocida como el “santuario de la vida”. El Papa San Juan Pablo II expone este tema aquí. Construida sobre la institución del matrimonio, la familia tiene el propósito fundamental de “guardar, revelar y comunicar el amor”.³⁴ Comienza con el marido y la mujer, dando completamente de sí y recibiendo del otro. Cooperan con Dios en la creación de una nueva vida y revelan cómo la vida es un regalo recibido para que pueda ser dada como un regalo. Al criar a sus hijos, los padres son responsables de inculcarles la fe, enseñarles verdades y comportamientos que reflejen el Evangelio de la Vida, y ayudarles a comprender el verdadero significado del sufrimiento y la muerte (EV 93). Los elementos cruciales para construir una cultura de la vida en la familia incluyen una profunda vida de oración compartida con los hijos, vivir un ejemplo humilde y santo de amor y entrega en las actividades ordinarias, demostrar la voluntad de ayudar a otros niños a través de la adopción y programas similares, y participar como familia en asociaciones que se comprometan social y políticamente a proteger y promover la vida. De hecho, no se puede descartar el papel de los miembros ancianos de la familia, ya que son un vínculo entre generaciones.³⁵ Son “fuentes de sabiduría y testigos de esperanza y amor” (EV 94). Los hijos adultos pueden corresponder a los cuidados amorosos que recibieron de sus padres y, al mismo tiempo, dar ejemplo a sus propios hijos de cómo amar, servir y ofrecer el don de darse a sí mismos para que puedan continuar con ese don a través de las generaciones.

Esta transformación de la cultura se basa en la misión de evangelización de la Iglesia. Debe unir tanto a los creyentes como a los no creyentes para buscar la verdad objetiva. En última instancia, esto requiere un compromiso con la vida que comienza con la formación de la conciencia moral. No se puede separar la vida y la libertad que están ligadas por el amor y se basan en la Verdad, que es Dios mismo. No hay razón para los derechos personales cuando la libertad se disocia de la verdad objetiva. “Cuando se niega a Dios... la dignidad de la persona humana y la inviolabilidad de la vida humana también terminan siendo rechazadas o comprometidas” (EV 96).

El Papa San Juan Pablo II hace hincapié en que la educación debe abordar el valor de la vida y el verdadero significado del amor genuino y la sexualidad que engendra la vida a través de la cooperación con Dios el Creador. Esto incluye la enseñanza de la castidad como una virtud, la importancia

de la procreación responsable que está abierta a la vida y a servirla, y el significado y valor del sufrimiento redentor (EV 97). Para ello el Santo Padre estableció la Academia Pontificia para la Vida (EV 98). Él asigna una responsabilidad especial a la familia, a los maestros y a los intelectuales católicos para servir a la vida. También los medios de comunicación tienen el deber de comunicar la verdad de los hechos y apoyar la cultura de la vida. (EV 98) Las mujeres, por su “verdadero genio”, son reconocidas por su papel más especial e indispensable para lograr este cambio de cultura.³⁶ Debe promover un “nuevo feminismo” que abarque el amor genuino en la relación conyugal, que modele el respeto de la vida humana en todas las relaciones interpersonales y que dé testimonio de la belleza de la vida a través de la noble vocación de la maternidad. En este sentido, también hace un llamamiento pastoral a las mujeres pos-abortistas para que se enfrenten a la causa de la herida en sus corazones, busquen el perdón y la paz a través del sacramento de la reconciliación y se conviertan en firmes defensoras de la vida (EV 99).

A pesar de los considerables recursos que hay detrás de la cultura de la muerte, no debemos desanimarnos. La oración y el ayuno son las armas más eficaces contra el mal; y, con iniciativas especiales, podemos renovar una civilización de vida y amor (EV 100). Señala además que la defensa de la vida es imperativa para promover el bien común de toda la sociedad: las libertades, los derechos, la democracia y la paz no pueden existir si no se respeta la dignidad de la vida humana (EV 101).

F. CONCLUSIÓN DE LA ENCÍCLICA

Al concluir su encíclica, el Papa vuelve al “principio”, donde contemplamos al Señor Jesús, “el Niño nacido por nosotros” y a la Virgen María, “la madre de la Vida por la que todos viven” (EV 102). El “Sí” de María es “la ‘semilla y el comienzo’ del Reino de Dios” (EV 103, *Lumen Gentium*) por el que se cumplió perfectamente el plan de Dios para la redención de toda la humanidad (EV 103). Nuestra dignidad humana y la inviolabilidad de la vida humana encuentra su origen aquí. El “Sí” de María es también el modelo perfecto de la maternidad espiritual de la Iglesia. Ese “Sí” se cumplió sólo a través de la cruz del sufrimiento, prefigurada en las palabras de Simeón (Lucas 2:34-35), y culminando en el calvario. Este es el arquetipo de sufrimiento redentor al que debemos aspirar. Pero el sufrimiento que soportó al vivir ese “Sí” es también emblemático de la implacable “lucha entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas” - y la vida, sobre todo la vida eterna, está en el centro de esta batalla. El Hijo de Dios, por su Encarnación, está íntimamente unido a cada persona, y nos enseñó que todo lo que hagamos al “Y el que reciba a un niño como este en mi nombre, a mi me recibe” (Mateo 18:5), y que cualquier rechazo de la vida humana es también un rechazo a Él (EV 104). Por lo tanto, debemos ser un pueblo de vida, fortalecido por el ejemplo de la Madre de



FFV photo by Caesar Gonzalez.

los derechos más plenamente entendidos; y las actividades sociales y legislativas ordenadas hacia Dios “el Creador y amante de la vida”. ¿Pero dónde estamos hoy?

En esta era de Internet, el iPhone y la inteligencia artificial posterior al 9/11, hay muchos avances que afirman la vida en la ciencia y la medicina para animar. Se ha avanzado en verdaderas curas con células madre *adultas* y tratamientos



FFV photo by Caesar Gonzalez.

Dios y la seguridad de la Iglesia de que la muerte ya ha sido conquistada por el amor salvador del Hijo que ella dio a luz. Como declaró el Arcángel Gabriel, “Porque ninguna cosa es imposible para Dios” (Lucas 1:37).

PART IV EVANGELIUM VITAE: UN CONTEXTO CONTEMPORÁNEO

Así pues, en este *tour de force*, hace veinticinco años el Papa San Juan Pablo II esbozó las amenazas a la vida que existían en ese momento; expuso la fuente de nuestra dignidad humana y la inviolabilidad de la vida humana a través de nuestra creación y destino para la vida eterna; hizo tres declaraciones doctrinales para condenar toda matanza de vida inocente, el aborto y la eutanasia, y finalmente propuso numerosas formas de construir una verdadera cultura de la vida. Nadie está sin un compromiso, nadie está sin una responsabilidad.

Evangelium Vitae fue bien recibido en su momento con la esperanza de que fuera el catalizador para una renovada Cultura de la Vida. Era prometedor para un mundo en el cual la santidad de la vida fuese universalmente apreciada; la inseparable relación de la verdad objetiva, la libertad y

basados en la inmunología.³⁷ Los cánceres que antes no tenían esperanza ahora son curables.³⁸ La cirugía *en el útero* para corregir malformaciones congénitas está cambiando vidas regularmente.³⁹ Hay programas con base científica disponibles para ayudar en temas de reproducción y fertilidad para mujeres que se ajustan a las enseñanzas morales católicas.⁴⁰ La infección del VIH, que una vez fue una verdadera sentencia de muerte, se ha transformado en una enfermedad crónica.⁴¹ Y estos son sólo algunos avances en el cuarto de siglo desde que el Papa San Juan Pablo II escribió su encíclica. Tenemos la Academia Pontificia para la Vida y muchas organizaciones con base en la Iglesia y medios de comunicación que promueven la enseñanza moral católica y ayudan a los creyentes y no creyentes no sólo a entender la dignidad de la vida humana sino también a enseñar cómo vivir estos principios. En este mismo momento, con la pandemia mundial de COVID-19, hay una respuesta ejemplar e inspiradora de compasión humana, autosacrificio y cooperación desde el acompañamiento al enfermo al lado de la cama hasta el nivel internacional que ofrece una vívida manifestación de la enseñanza del Evangelio de la Vida.

Pero aún así, veinticinco años después, vemos lo profética que fue la encíclica en su momento, y lo lejos que nos hemos desviado como sociedad y como cultura de su enseñanza. El mensaje de *Evangelium Vitae* es más relevante y más necesario ahora, que nunca. Nuestro mundo, en una ignorante, pero también a menudo desafiante, ceguera a la Verdad, ahora sufre una profunda angustia espiritual tal vez mayor que cualquier miseria física. Demasiados, ya sean individuos, líderes cívicos o cuerpos gubernamentales, están más distanciados de la Fuente de toda la vida y son ajenos a las ramificaciones:

“El que permanece en mí y yo en él, ése da mucho fruto; porque separados de mí no podéis hacer nada” (Juan 15:5). Por eso calificamos de “progreso” los ataques inequívocos y generalizados a la vida y a la familia (muchos de ellos reforzados por una legislación depravada): la esclavitud biológica de los embriones en la investigación de células madre embrionarias, la clonación terapéutica y la producción de innumerables fármacos derivados de fuentes embrionarias; el infanticidio (como ejemplo, la reciente Ley de *Salud Reproductiva* de Nueva York⁴²); la mutilación corporal por el inconformismo de género; la ruptura del vínculo materno y de la unidad familiar a través de la sustitución (especialmente la sustitución remunerada); el suicidio asistido y la eutanasia generalizados (al momento de este escrito el suicidio asistido es legal en ocho estados de los Estados Unidos, Washington D.C. y en numerosos países de todo el mundo); una epidemia de suicidio y drogadicción que no deja a casi ninguna familia intacta; la violación de la inviolabilidad del matrimonio mediante la codificación del “matrimonio” entre personas del mismo sexo; la violación de los derechos de los padres en esferas moralmente delicadas con vacunas obligatorias y educación sexual; y la lista parece ahora interminable.

Además, vemos la falta de atención a las advertencias del Papa San Juan Pablo II en *Evangelium Vitae* con respecto a la dignidad de la persona humana en los recientes actos de violencia y tensión racial en nuestra nación. Como la Conferencia de Obispos de los Estados Unidos escribió en su Carta Pastoral de 2018 contra el racismo:

El racismo se produce porque una persona ignora la verdad fundamental de que, debido a que todos los humanos comparten un origen común, todos son hermanos y hermanas, todos igualmente hechos a imagen de Dios. Cuando se ignora esta verdad, la consecuencia es el prejuicio y el miedo al otro, y - con demasiada frecuencia - el odio.⁴³

No es difícil ver que, como lo dilucidara el Papa Juan Pablo II, todo lo anterior es fruto de una autonomía ferozmente radical, de conciencias no formadas o mal formadas y de un relativismo moral que ha erosionado no sólo cualquier sentido de la dignidad inherente a la persona humana o de la igualdad fundamental de todas las personas, sino también, y sobre todo, nuestra íntima relación con Dios. Al mismo tiempo, sin embargo, como el Papa San Juan Pablo II previó, hay signos inequívocos de esperanza: “... pero donde abundó el pecado, sobreabundó la gracia” (Romanos 5:20). Muchos grupos de defensa y educación han surgido para llevar la verdad y la justicia a los no nacidos, a los debilitados y a los desinformados, para que ya no sean perpetradores y cooperadores involuntarios de esta carnicería, sino más bien defensores, promotores y discípulos de la vida buscando, sobre todo, la eternidad celestial con el Creador.

Finalmente, nos dirigimos una vez más a la Santísima Virgen, el modelo por excelencia de humildad, obediencia y sufrimiento redentor. *Fiat mihi*, el “Sí” de la Santísima Madre, es la respuesta. Fue la respuesta de María al ángel, pero



también es su ejemplo y solución para todos nosotros. Si queremos vivir fielmente el Evangelio de la vida, también nosotros debemos decir “Sí”. Debemos conocer a Dios y confiar en Su voluntad. Debemos estar abiertos a la vida, tanto a sus alegrías como a sus ineludibles sufrimientos. Debemos nutrir a nuestras propias familias y darnos cuenta de que como miembros de una familia humana tenemos la solemne responsabilidad de ayudar a nuestros hermanos y hermanas a construir sus propios “santuarios de vida”, todo ello ordenado al Plan de Dios. Finalmente, debemos darnos cuenta de que la muerte en este mundo es el comienzo de una nueva vida, aquella para la que fuimos creados en última instancia: la vida eterna con Dios.

En una medida concreta para revitalizar el llamamiento a construir una “civilización del amor y la vida”, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos ha introducido una nueva iniciativa, “Caminando con las madres necesitadas”, para conmemorar el 25º aniversario de la publicación de *Evangelium Vitae*. Se espera que este programa ayude a las diócesis a identificar, coordinar y promover los recursos disponibles para ayudar a las madres que luchan con embarazos difíciles. De esta manera, todas y cada una de las mujeres que llevan una nueva vida en su vientre tendrán los medios para acceder a todo lo necesario para ayudarla a decir “¡Sí!” a la voluntad de Dios, como lo hizo la Santísima Virgen María. Necesitamos un nuevo comienzo y no hay mejor momento que ahora.

PARTE V CONCLUSIÓN

Cuando volvemos a visitar *Evangelium Vitae* en su vigésimo quinto aniversario, vemos que es ahora más oportuno que nunca.⁴⁴ Hay nuevos y más atroces asaltos a la vida cada día, agravados por una defensa cada vez más militante de las libertades personales y un rechazo de Dios en todos los ámbitos de la sociedad. El Papa que escribió este documento profético ha sido canonizado. Como una vez nos llamó a ser celosos promotores y defensores del Evangelio de la Vida desde la Cátedra de San Pedro en Roma, continúa haciéndonos ese llamado hoy desde su lugar en el cielo. Podríamos mirar las

derrotas de los últimos veinticinco años y dejarnos desanimar, o incluso ver la situación como desesperada. Pero debemos recordar que no estamos llamados al éxito, sino a la fidelidad, y que “ninguna cosa es imposible para Dios” (Lucas 1:37).

En el último cuarto de siglo desde que se publicó *Evangelium Vitae*, la Diócesis de Rockville Centre ha estado a la vanguardia de la construcción de una Cultura de la Vida.

En 2016, abrimos el primer Centro Gianna para la Salud y la Fertilidad de la Mujer en Long Island a través de los Servicios de Salud Católicos. Ahora tenemos filiales en Babylon, Rockville Centre y Manhattan donde las mujeres pueden acceder a un cuidado de su salud reproductiva de alta calidad, basada en la ciencia y auténticamente católica en el respeto a la dignidad de la mujer y la santidad de la vida. A través del programa Pre-Cana y de la divulgación clínica, las parejas comprometidas y casadas han recibido formación en métodos de concientización sobre la fertilidad que son seguros, eficaces, moralmente sólidos y que realmente fortalecen los matrimonios.

Siempre hemos tenido en cuenta las necesidades especiales de las mujeres que se enfrentan a embarazos difíciles. A lo largo de los años hemos desarrollado una colaboración entre nuestra Oficina de Vida Humana, Familia y Bioética (anteriormente la Oficina de Respeto a la Vida), los Servicios de Salud Católicos de los hospitales de Long Island, Caridades Católicas y los recursos de la comunidad para proporcionar la ayuda necesaria a las madres necesitadas. Al reconocer los nuevos desafíos de un panorama cambiante de servicios de aborto, ya hemos dado los primeros pasos para establecer un enfoque más racionalizado de los servicios de cuidado integrales de atención al embarazo que afirmen la vida.

Incontables mujeres y hombres han sido sanados a través del Proyecto Raquel, nuestro ministerio de sanación post-aborto ofrecido a través de la Oficina de Vida Humana, Familia y Bioética.

También estamos bendecidos con un vibrante cuerpo de líderes de Respeto a la Vida, ministros de la juventud, maestros y clérigos que dan testimonio de la vida en la Marcha anual por la Vida. Las parroquias y escuelas de toda la diócesis hacen la peregrinación a Washington, D.C., para que nuestros representantes legislativos y el mundo sepan que no hay excepciones: *toda vida humana importa*. Un corolario natural de la marcha anual en enero es “40 Días por la Vida”, una campaña internacional de testimonio en oración para terminar con el aborto, que ahora es parte integral de los programas que apoyamos.

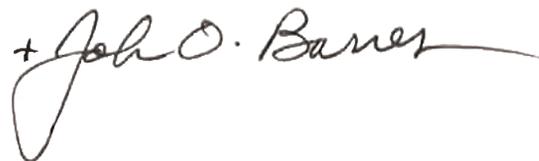
Mientras que estos son los programas más prominentes que tenemos aquí en la Diócesis, hay muchas más formas de celebrar el regalo de la vida. Los invitamos a unirse a nosotros mientras continuamos nuestros esfuerzos de los últimos veinticinco años, y embarcarnos en una nueva fase de crecimiento en los próximos veinticinco años del Evangelio de la Vida.

Renovados por el conocimiento de que la Verdad nos ha

sido dada para ser compartida con el mundo como un antídoto a las falsedades de estos tiempos modernos, escuchamos de nuevo las urgentes palabras del Papa San Juan Pablo II mientras nos exhorta a la acción: “¡Respetar, proteger, amar y servir a la vida, a cada vida humana!” (EV 5).

Está dispuesto a decir “Sí!”?

Sinceramente suyo en Cristo,



Reverendísimo John O. Barres
Obispo de Rockville Centre



REFERENCIAS

- 1** Todas las citas Bíblicas en esta carta son de la Biblia de Jerusalén (Con las debidas licencias de la Conferencia Episcopal Española 1998. Editorial Desclée De Brouwer, S.A., 2009).
- 2** S. Klitenic Wear, “Deseando el Plan de Dios: el fiat de Maria en Lucas 1:38,” 8 Diciembre 2015. [En línea] Disponible: <https://www.firstthings.com/web-exclusives/2015/12/wishing-for-gods-plan-marys-fiat-in-luke-138>. [Visitado el 1ero marzo 2020].
- 3** B. Pansky, “Embryonic Folding and Flexion of the Embryo,” en Review of Medical Embryology, Alameda, CA, Embryome Sciences, Inc, 1982.
- 4** La Conferencia de los Obispos Católicos de los EE.UU., Catecismo de la Iglesia Católica (New York: La Conferencia Católica de los Estados Unidos, 1997), ¶ 396 - 412.
- 5** Misal Diario Católico Romano (Kansas City, Missouri: Angelus Press, 1962), “Ofertorio”, p. 861.
- 6** Anselm, Cur Deus Homo. [En línea] Disponible: <https://www.sacred-texts.com/chr/ans/ans116.htm> [Visitado 19 julio 2020]; Catecismo de la Iglesia Católica 571; Roch Kereszty en su libro Jesus Christ: Fundamentals of Christology states, “Si nuestros pecados nos han hecho ganar la muerte, necesitamos a alguien que no tenga que morir para que muriendo libremente por amor a nosotros, nos salve de la muerte” (Staten Island, NY: Society of St. Paul/Alba House, 2002, 199); Gregory of Nazianzus, Christology of the Later Fathers, The Library of Christian Classics, vol. III, 192.
- 7** Joseph Ratzinger, “El problema de las Amenazas a la Vida Humana,” L’Osservatore Romano, Vaticano, Abril 8, 1991.
- 8** Papa Juan Pablo II, Evangelium Vitae, 25 Marzo 1995. [En línea] Disponible: http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/en/encyclicals/documents/hf_jpii_enc_25031995_evangelium-vitae.html. [Visitado 27 febrero 2020].
- 9** Papa Pablo VI, Humanae Vitae, 25 julio 1968. [En línea] Disponible: http://www.vatican.va/content/paul-vi/en/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html. [Visitado 1 abril 2020].
- 10** Congregación para la Doctrina de la Fe, “Declaración sobre el Aborto Provocado,” 18 Noviembre 1974. [En línea] Disponible: https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19741118_declaration-abortion_en.html. [Visitado 1 Abril 2020].
- 11** Congregación para la Doctrina de la Fe, “Declaración sobre la Eutanasia,” 5 mayo 1980. [En línea] Disponible: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19800505_euthanasia_en.html. [Visitado 1 abril 2020].
- 12** Congregación para la Doctrina de la Fe, “Donum Vitae,” 22 febrero 1987. [En línea] Disponible: https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19870222_respect-for-human-life_en.html. [Visitado 29 febrero 2020].
- 13** U.S. Bureau of the Census, “Marriage, Divorce, and Remarriage in the 1990’s,” (U.S. Government Printing Office, Washington, D.C., 1992).
- 14** L. Piccinino and W. Mosher, “Trends in Contraceptive Use in the United States: 1982-1995,” Family Planning Perspectives, vol. 30, EV 1, pp. 4-10,46, 1998.
- 15** L. Piccinino and W. Mosher, “Trends in Contraceptive Use in the United States: 1982-1995,” Family Planning Perspectives, vol. 30, EV 1, pp. 4-10,46, 1998.
- 16** Centro de Control de Enfermedades, “CDC Fact Sheet Today’s HIV/AIDS Epidemic,” Agosto 2016. [En línea] Disponible: <https://www.cdc.gov/nchhstp/newsroom/docs/factsheets/todaysepidemic-508.pdf>. [Visitado 21 marzo 2020].
- 17** Guttmacher Institute, “Induced Abortion Worldwide,” marzo 2018. [En línea] Disponible: https://www.guttmacher.org/sites/default/files/factsheet/fb_iaw.pdf. [Visitado 2 abril 2020].
- 18** S. Hurst and A. Mauron, “Assisted suicide and euthanasia in Switzerland: allowing a role for non-physicians,” BMJ, vol. 326, pp. 271-273, 2003.
- 19** S. Gevers, “Euthanasia: law and practice in The Netherlands,” British Medical Bulletin, vol. 52, EV 2, pp. 326-333, 1996.
- 20** Ratzinger, “El problema de las amenazas a la vida humana.”
- 21** Papa Juan Pablo II, Letter On Combating Abortion and Euthanasia, Rome, junio 21, 1991. [En línea] Disponible: <https://www.catholicculture.org/culture/library/view.cfm?recnum=303> [Visitado 2 abril 2020].
- 22** La palabra “dominio” aquí se refiere a la adecuada administración de la creación en lugar del abuso de ella. Papa Francisco, Carta Encíclica, Laudato Si, 67. [En línea] Disponible: http://www.vatican.va/content/francesco/en/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html [Visitado 19 julio 2020].
- 23** Ibid.
- 24** Benedicto XVI, Exhortación Apostólica Postsinodal Africae munus (19 noviembre 2011), n. 83: AAS 104 (2012), 276.
- 25** Audiencia General (30 noviembre 2011): Insegnamenti VII,2 (2011), 813.
- 26** Discurso de Su Santidad el Papa Francisco a los participantes en la reunión promovida por el Pontificio Consejo para Promover la Nueva Evangelización, octubre 11, 2017.
- 27** Ibid.
- 28** Catecismo de la Iglesia Católica¶ 2267
- 29** Congregación para la Doctrina de la Fe, “Declaración sobre la Eutanasia”. [En línea] Disponible: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19800505_euthanasia_en.html [Visitado 19 julio 2020].
- 30** Se refiere a un deliberado cambio en la terminología médica hecho en 1965 por el Colegio Americano de Obstetras y Ginecologos, que redefinieron el momento de la concepción cuando el embrión se implanta en la pared uterina, lo que ocurre varios días después de la fertilización. G. Chung, R. Lawrence, K. Rasinski, J. Yoon and F. Curlin, “Obstetrician-gynecologists’ beliefs about when pregnancy begins”, American Journal of Obstetrics & Gynecology, vol. 206, pp. e1-7, 2012.
- 31** Donum Vitae.
- 32** En ambos Códigos de la Ley Canónica de 1917 y la revisada de 1983, al pecado del aborto se aplica la excomunión automática (latae sententiae) según el Canon 2350, con ciertas excepciones otorgadas bajo evaluación por autoridad eclesial. Historicamente, el pecado del aborto podría ser absuelto por un sacerdote, pero el castigo de excomunión necesita ser removido primero por el Obispo o un sacerdote designado con esta facultad. Recientemente, la mayoría de las diócesis en Estados Unidos ya permiten a todos los sacerdotes ejercer ambos. En los lugares del mundo donde no se hacía, en 2015, el Año del Jubileo de la Misericordia, el Papa Francisco otorgó el permiso a todos los sacerdotes para levantar el castigo de la excomunión y absolver el pecado del aborto. En un esfuerzo para incrementar la sensibilidad y misericordia hacia el sufrimiento de esas mujeres, el Papa Francisco autorizó

continuar esta práctica a los sacerdotes de todo el mundo después de concluido el Año de la Misericordia.

M. Schmalz, “Qué cambia cuando el Papa Francisco otorga la autoridad a todos los sacerdotes de perdonar los abortos”, 4 diciembre 2016. [En línea] Disponible: <https://theconversation.com/what-changes-when-pope-francis-grants-all-priests-the-authority-to-forgive-abortions-69330>. [Visitado 28 marzo 2020].

33 Papa San Juan Pablo II, Motu Proprio Proclamando a Santo Thomas More Patrón de los Gobernantes y Políticos. [En línea] Disponible: http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/en/motu_proprio/documents/hf_jp-ii_motu-proprio_20001031_thomas-more.html [Visitado 30 julio 2020].

34 Papa Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Familiaris Consortio, 17. [En línea] Disponible: http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/en/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html [Visitado 19 julio 2020].

35 Papa Juan Pablo II, Cartas de Su Santidad Juan Pablo II a los Ancianos. [En línea] Disponible: http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/en/letters/1999/documents/hf_jp-ii_let_01101999_elderly.html [Visitado 30 julio 2020].

36 Papa San Juan Pablo II, Carta Apostólica Mulieris Dignitatem. [En línea] Disponible: http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/en/apost_letters/1988/documents/hf_jp-ii_apl_19880815_mulieris-dignitatem.html [Visitada 30 julio 2020].

37 D. Prentice, “Adult Stem Cells Successful Standard for Regenerative Medicine,” *Circulation Research*, vol. 124, EV 6, pp. 837-839, 2019.

38 J. Bunim, “UCSF Surgeon Reflects on Performing World’s First Fetal Surgery 30 Years Ago,” 9 February 2011. [En línea] Disponible: <https://www.ucsf.edu/news/2011/02/9366/ucsf-surgeon-reflects-performing-worlds-first-fetal-surgery-30-years-ago>. [Visitado 28 marzo 2020].

39 J. Bunim, “UCSF Surgeon Reflects on Performing World’s First Fetal Surgery 30 Years Ago,” 9 February 2011. [En línea] Disponible: <https://www.ucsf.edu/news/2011/02/9366/ucsf-surgeon-reflects-performing-worlds-first-fetal-surgery-30-years-ago>. [Visitado 28 marzo 2020].

40 J. Velez, “An Ethical Comparison between In-Vitro Fertilization and NaProTechnology,” *The Linacre Quarterly*, vol. 79, EV 1, pp. 57-72, 2012.

41 Centro de Control de Enfermedades, “CDC Fact Sheet Today’s HIV/AIDS Epidemic.”

42 Conferencia Católica del Estado de New York, “New York’s Late-Term Abortion Expansion: The ‘Reproductive Health Act’ Fact Sheet.” [En línea] Disponible: <https://www.nyscatholic.org/wp-content/uploads/2019/03/rha-fact-sheet.pdf> [Visitado 19 julio 2020].

43 Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, Abre nuestros corazones: El incesante llamado al amor - Una carta pastoral contra el racismo. [En línea] Disponible: <http://www.usccb.org/issues-and-action/human-life-and-dignity/racism/upload/open-wide-our-hearts.pdf> [Visitado 19 julio 2020].

44 Quisiera agradecer a la Doctora Lisa Honkanen, MD, Directora de la Oficina de Vida Humana, Familia y Bioética de la Diócesis de Rockville Centre, por su invaluable asistencia y experiencia en la preparación de esta Carta Pastoral.



DIOCESE OF ROCKVILLE CENTRE

Most Reverend John O. Barres, Bishop, Diocese of Rockville Centre
50 North Park Avenue, Rockville Centre, New York 11571-9023
Ph: 516.678.5800 | www.drvc.org

www.EvangeliumVitaePastoralLetter.com

Produced by the Office of Communications (September 2020)


**Diocese of
Rockville
Centre**

DRVC.org

**Catholic Faith Network
(Optimum 29/137,
Verizon FiOS 296, and
Charter Spectrum
162/471)**

www.cfntv.org

LICatholic.org


@RVCDiocese